



Resolución Directoral No. 004-84-AGN/OA

Lima, Enero 20, 1984

CONSIDERANDO:

Que es necesario tener en cuenta el flujo operacional de gastos menudos y urgentes que se realizan en la Sede Central del Archivo General de la Nación;

Que dichos gastos deben ser atendidos - en forma eficiente y oportuna a fin de no paralizar las actividades de la Sede Central.

Que para tal fin es necesario encargar el manejo de un Fondo Fijo para Caja Chica, a un funcionario de la Institución, quien será el responsable de su utilización.

De conformidad a los dispositivos vigentes del Sistema Nacional de Control y a las Normas Generales del Sistema de Tesorería; y

Con la visación del Area de Tesorería y Area de Presupuesto y Contabilidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la apertura de un Fondo Fijo para Caja Chica por un monto de S/. 200,000.= (DOS-CIENTOS MIL SOLES ORO) en la Sede Central del Archivo General de la Nación.

Artículo Segundo.- Encargar el manejo , custodia y control del Fondo Fijo para Caja Chica a la señorita Consuelo Llantop Ruiz.

Artículo Tercero.- Dicha persona deberá atender los gastos prioritarios y dará cuenta de ello en forma documentada al Area de Tesorería.

Artículo Cuarto.= Dejar sin efecto a - partir de la fecha las Resoluciones Directorales N°008-83-AGN/OA del 21-1-83 y N°084-83-AGN/OA del 17-10-83.

Artículo Quinto.- Deberá atender gastos hasta por un monto máximo de veinte mil soles oro (S/. 20,000.=)

Regístrese y comuníquese.

AUS/CHP
sma.



[Signature]
CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

